809

Asunción, **05** de **DICIEMBRE** de 2019.-

ICEO N° 83/19

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 360.284**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 64 de fecha 30 de abril de 2019 y 143 de fecha 09 de julio de 2019, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; **la Abg. Zulma Orrego**, la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **Abg. Gonzalo Sosa Nicoli, Secretario General - Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia; Lic. Rosa Liz Chamorro,** Directora Interina - Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 360.284*** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 360.284***, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 223** del 12/09/2019, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 4.580.280.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta millones doscientos ochenta mil).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 22/11/2019 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 25/11/2019.-
- ✓ Etapa Competitiva: 25/11/2019 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 27/11/2019 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 27/11/2019 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	Monto Total Ofertado en ₲.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta - PÓLIZA			Correo Electrónico
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en ₲.	
1	BLACK TIE SERVICE S.R.L.	4.400.000.000 (GUARANÍES CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES)	22/11/2019	10/05/2020	229.014.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CATORCE MIL)	blacktieser@gmail.com.py
2	VTG S.R.L.	3.550.000.000 (GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES)	25/11/2019	25/04/2020	137.500.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)	staff@vtg.com.py
3	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	3.590.000.000 (GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES)	25/11/2019	03/05/2020	229.014.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CATORCE MIL)	licitaciones@segel.com.py

b) Observaciones:

1) **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**: Presenta un original, una copia de la oferta y dos CD. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Formulario 104 de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes de Renta Personal; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes del IRPC; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con el formato establecido por la SET - MC, para contribuyente de IRACIS; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

2) **VTG S.R.L.**: Presenta un original, una copia de la oferta y un CD. Presenta todos los documentos sustanciales.-

3) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con el formato establecido por la SET - MC, para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes de Renta Personal. El oferente deberá presentar con su oferta Contratos y/o Facturas emitidas a Instituciones Públicas y/o Privadas, de al menos 1 (un) servicio de implementación de un sistema para el registro y control de personas identificadas por un código QR. Los servicios debieron haberse realizado dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 al 2018); Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas y/o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos 25.000 identificaciones de usuarios con QR, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello; Especificaciones Técnicas conforme a lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos debidamente firmada; Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuentan con todos los equipos necesarios para la prestación del servicio; Constancia de Visita e inspección a las Instalaciones o la presentación de Declaración Jurada donde se manifiesta que conoce las instalaciones donde se prestarán los servicios.-

807

c) **Observaciones de los oferentes en el Acta de apertura:**

✓ El representante de la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** deja las siguientes observaciones:

- *La empresa BLACK TIE no cumple con la experiencia solicitada de haber proveído como mínimo de 25.000 tarjetas de identificación en pbc con código QR, presenta facturas y contratos de haber proveído etiquetas textiles con código QR lo cual no cumple ya que no es el producto solicitado.*

- *VTG Y BLACK TIE, el pliego menciona que las tarjetas de identificación con código QR deberá ser impresora con una resolución de 600 dpi, ambas empresas lo mencionan en sus eett sin embargo para corroborar deberían presentar el catálogo de impresoras con la cual deberá imprimir dichas tarjetas, ya que esto es indispensable para poder cumplir con la calidad de la impresión solicitada en el pbc.-*

✓ El representante de la empresa **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** deja las siguientes observaciones:

- *Con respecto a la observación realizada por la empresa SEGEL, en el pbc se solicita SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAS IDENTIFICADAS POR UN CÓDIGO QR y no así TARJETAS DE IDENTIFICACION EN PBC CON CODIGO QR. Así mismo se solicita que el Comité de Evaluación de Ofertas verifique que los demás oferentes cuenten con experiencias en sistemas código QR, debido a que ninguno de los demás participantes acreditó dicha experiencia en sus ofertas presentadas.-*

✓ El representante de la empresa **VTG S.R.L.** deja las siguientes observaciones:

- *VTG S.R.L. deja constancia de que en el folio 28 de su oferta presenta una constancia de haber proveído a satisfacción de sistema de impresión de registros de habilitaciones de vehículos, con impresión de código QR, como así también de los equipos e insumos necesarios para la elaboración de los mismos. Se adjuntan contratos respaldatorios.-*

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**: Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjuntan como **ANEXO B**, copias de los **Informes de Evaluación Documental**, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos: **Nota DAJ/IED N° 132/19** de fecha **03/12/2019** y **Nota DAJ/IED N° 134/19** de fecha **05/12/2019;** que forman parte integral del presente ICEO.-

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos elaborados por: a) Ámbito solicitante: Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia en fecha 05/12/2019; y, b) Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de fecha 05/12/2019.-

5. **EVALUACIÓN FINANCIERA**: Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por: Memorándum **MDC Nro. 564/2019** de fecha **03/12/2019**, y Memorándum **MDC Nro. 572/2019** de fecha **05/12/2019**, que forman parte integral del presente ICEO.

6. **ANALISIS DE LAS MENORES OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA.**

El margen de preferencia no fue considerado atendiendo a que sólo ha calificado una oferta en la etapa de evaluación documental y técnica.-

a) La ***menor oferta*** corresponde a la firma **VTG S.R.L.**:

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto al documento adicional omitido, le fue requerido por nota **CEO Nº 868/2019** de fecha **03/12/2019** el siguiente documento:

➢ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018:* ***Obs.: En el SIPE se observa 2017 y 2018. No adjunta por el 2016. Presentar la Declaración Jurada del Ejercicio 2016.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 134/2019** de fecha **05/12/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que el documento **CUMPLE** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Evaluación Técnica: **NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por notas **CEO Nº 868/2019** de fecha **03/12/2019 y CEO Nº 875/2019** de fecha **04/12/2019** se han solicitado las siguientes aclaraciones:

- *Con respecto al software a proveer solicitamos aclarar las siguientes características:*
  - *Lenguaje de programación.-*
  - *Base de datos.-*
  - *Versión de HTML.-*
  - *Citar navegadores compatibles.-*
  - *Aclarar si alojarán la aplicación en sus oficinas o instalarán un servidor de su propiedad dentro del Data Center de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.-*
- *Con relación a las especificaciones técnicas, se solicitan las siguientes aclaraciones:*
  - *Material a ser utilizado y la calidad de impresión en sus ofertas.-*
  - *Alcance de los servicios ofrecidos en sus ofertas.-*
  - *Especificaciones técnicas del centro de impresiones.-*
- *Con relación a experiencia solicitada y al objeto del llamado:*
  - *Aclarar la experiencia con que cuentan en lo que se refiere al objetivo y alcance del servicio.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas por el ámbito solicitante según se verifica en el Informe de Evaluación Técnica de fecha 05/12/2019, en donde constan las siguientes observaciones:

- El oferente deberá presentar con su oferta contratos y/o facturas emitidas a instituciones públicas y/o privadas, de al menos 1 (un) servicio de implementación de un sistema para el registro y control de personas identificadas por un código QR. Los servicios debieron haberse realizado los últimos 5 años. (2014 al 2018): ***NO CUMPLE (ver informe técnico NS 7658/2019 de fecha 05/12/2019).-***

- El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas y/o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos 25.000 identificaciones de usuarios con QR, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello: ***NO CUMPLE (ver informe técnico NS 7658/2019 de fecha 05/12/2019).-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Informe Técnico se menciona sobre la calificación de: "Especificaciones Técnicas conforme a lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos debidamente firmada: CUMPLE", al respecto se aclara que la calificación corresponde a la presentación física de la planilla de especificaciones técnicas; no así al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.-

Por lo expuesto la oferta presentada por **VTG S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las observaciones realizadas en el Acta de apertura por los demás oferentes debido a que la oferta ha sido descalificada.-

a) La ***segunda oferta*** corresponde a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.:**

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota **CEO Nº 869/2019** de fecha **03/12/2019** los siguientes documentos:

- *El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas y/o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos 25.000 identificaciones de usuarios con QR, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello.-*
- *Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuentan con todos los equipos necesarios para la prestación del servicio.-*
- *Constancia de Visita e inspección a las Instalaciones o la presentación de Declaración Jurada donde se manifiesta que conoce las instalaciones donde se prestarán los servicios.-*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con el formato establecido por la SET – MC, para contribuyente de IRACIS.-*
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*

805

- *El oferente deberá presentar con su oferta Contratos y/o Facturas emitidas a Instituciones Públicas y/o Privadas, de al menos 1 (un) servicio de implementación de un sistema para el registro y control de personas identificadas por un código QR. Los servicios debieron haberse realizado dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 al 2018).-*
- *Certificado de Origen Nacional.-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°134/2019** de fecha **05/12/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- *El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas y/o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos 25.000 identificaciones de usuarios con QR, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello:* ***Obs.: NO PRESENTA CONSTANCIA.-***
- *Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuentan con todos los equipos necesarios para la prestación del servicio:* ***Obs.: NO CUMPLE, tiene fecha posterior al inicio de la etapa competitiva.-***

Por lo expuesto la oferta presentada por **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** queda **DESCALIFICADA**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las observaciones realizadas en el Acta de apertura por los demás oferentes, debido a que la oferta ya ha sido descalificada.-

b) La ***tercera oferta*** corresponde a la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**:

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 870/2019** de fecha **03/12/2019** el siguiente documento:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con el formato establecido por la SET – MC, para contribuyente de IRACIS.-*
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*
- *Certificado de Origen Nacional.-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 134/2019** de fecha **05/12/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción del Certificado de Origen Nacional cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

En cuanto a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura por el representante de la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**:

- *Observación 1: La empresa* ***BLACK TIE*** *no cumple con la experiencia solicitada de haber proveído como mínimo de 25.000 tarjetas de identificación en pbc con código QR, presenta facturas y contratos de haber proveído etiquetas textiles con código QR lo cual no cumple ya que no es el producto solicitado.*

  Aclaración: El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el Pliego requiere lo siguiente: "El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas y/o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos ***25.000 identificaciones de usuarios con QR****, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello", y según consta en los informes documentales y técnicos, el oferente* ***cumple*** *con este requisito.-*

- *Observación 2: VTG Y* ***BLACK TIE****, el pliego menciona que las tarjetas de identificación con código QR deberá ser impresora con una resolución de 600 dpi, ambas empresas lo mencionan en sus eett sin embargo para corroborar deberían presentar el catálogo de impresoras con la cual deberá imprimir*

dichas tarjetas, ya que esto es indispensable para poder cumplir con la calidad de la impresión solicitada en el pbc.-
Aclaración: El Comité de Evaluación verifica que el Pliego de Bases y Condiciones no solicita como requisito la presentación del catálogo de las impresoras, sin embargo, solicita la presentación de una ***"Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuentan con todos los equipos necesarios para la prestación del servicio"****, y el oferente cumple con la presentación de dicho documento.-*

Evaluación Técnica: **CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por notas **CEO Nº 870/2019** de fecha **03/12/2019 y CEO Nº 876/2019** de fecha **04/12/2019** se han solicitado las siguientes aclaraciones:

- *Con respecto al software a proveer solicitamos aclarar las siguientes características:*
  - *Lenguaje de programación.-*
  - *Base de datos.-*
  - *Versión de HTML.-*
  - *Citar navegadores compatibles.-*
  - *Aclarar si alojarán la aplicación en sus oficinas o instalarán un servidor de su propiedad dentro del Data Center de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.-*
- *Con relación a las especificaciones técnicas, se solicitan las siguientes aclaraciones:*
  - *Material a ser utilizado y la calidad de impresión en sus ofertas.-*
  - *Alcance de los servicios ofrecidos en sus ofertas.-*
  - *Especificaciones técnicas del centro de impresiones.-*
- *Con relación a experiencia solicitada y al objeto del llamado:*
  - *Aclarar la experiencia con que cuentan en lo que se refiere al objetivo y alcance del servicio.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas por el ámbito solicitante según se verifica en el Informe de Evaluación Técnica de fecha 05/12/2019, en donde consta que la oferta **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por ***BLACK TIE SERVICE S.R.L.***, CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego.-

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N°849/2015

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de: **BLACK TIE SERVICE S.R.L..-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	82121507-016	Tarjetas de identificación profesional con sistema QR	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	114.507	VTG S.R.L.	88.750	3.550.000.000	-22,5%
1	82121507-016	Tarjetas de identificación profesional con sistema QR	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	114.507	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	89.750	3.590.000.000	-21,6%
1	82121507-016	Tarjetas de identificación profesional con sistema QR	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	114.507	BLACK TIE SERVICE S.R.L.	110.000	4.400.000.000	-4%

803

Se aclara que el precio ofertado por ***BLACK TIE SERVICE S.R.L.***, único oferente que ha calificado en la etapa documental, técnica y financiera se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/2018.-

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 360.284***:

a) **Adjudicar el presente llamado**, a la oferta de **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** por un monto máximo de **Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos millones (Gs. 4.400.000.000),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por cantidades mínimas y máximas, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-016	Tarjetas de identificación profesional con sistema QR	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	110.000	4.400.000.000
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - BLACK TIE SERVICE S.R.L.								4.400.000.000

ABOG. MARTHA MORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Sergio Sosa Nicoli
Secretario

Abg. Zulma Orrego
Secretaria de Gabinete